

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA (ISTAC), POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO EL GASTO RELATIVO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DIRIGIDO A LA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHOS

PRIMERO.- Visto el expediente de contratación núm. 3/2024 para la limpieza de las dependencias administrativas del Instituto Canario de Estadística.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

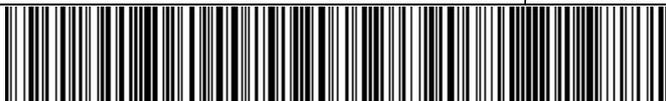
PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) que establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.”

Así mismo, los artículos 122 y 124 de la LCSP establecen que “los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o juntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético. En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.”

SEGUNDO.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo el artículo 13.2.e) del Decreto 11/2017, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del

C/ Luis Doreste Silva, 101. Edificio UNED, planta 7
35004 Las Palmas de Gran Canaria
928 290 062. 928 243 354(Fax)
istac@gobiernodecanarias.org

Rambla de Santa Cruz 149. Edificio Mónaco, bajo.
38001 Santa Cruz de Tenerife
922 922 801. 922 922 840 (Fax)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 15/05/2024 - 13:45:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 52 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 274 - Fecha: 15/05/2024 13:56:04	Fecha: 15/05/2024 - 13:56:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F91JNyXlXpuAtRSwjOZBdVxnCOUZ2yGE	 
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2024 - 13:56:09	

Instituto Canario de Estadística, que determina la competencia de la Dirección referida a la contratación en nombre del Instituto, en su caso, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente y los adjuntos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación relativo a **LA LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO CANARIO DE ESTADÍSTICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.**

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado de dicha contratación que asciende a la cantidad total de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (91.985,14), sin incluir el IGIC (7%), que deberá soportar la Administración, el cual ascenderá como máximo a la cantidad de 6.438,96 EUROS.

Dicha contratación se llevará a efecto con cargo a la partida presupuestaria/4501/G/462A/2270000.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación del contrato.

Contra el presente acto, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

EL DIRECTOR
Sergio Fernando Alonso Rodríguez

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
SERGIO FERNANDO ALONSO RODRIGUEZ - DIRECTOR/A	Fecha: 15/05/2024 - 13:45:52
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 52 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 274 - Fecha: 15/05/2024 13:56:04	Fecha: 15/05/2024 - 13:56:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0F91JNyXlXpuAtRSwjOZBdVxnCOUZ2yGE	 
El presente documento ha sido descargado el 15/05/2024 - 13:56:09	